



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 10 de febrero de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°029-2022-MDLH/CM

VISTOS:

Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2022-MDLH/CM, de 10 de febrero del 2022, en la cual se puso en consideración la propuesta para la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con Medio Televisivo Privado - Cable Pacifico, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°067-2021-MDLH/CM, de 03 de junio de 2021, se aprueba la suscripción del Convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y la empresa Cable Pacifico, con el fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión, empezó a regir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2021;

Que, mediante Oficio N°017-2022/MDLH-A, de 11 de enero de 2022, la Municipalidad Distrital de Huaca, solicita **Renovación del Convenio Institucional** a Cable Pacifico, para continuar con las actividades institucionales y que por las circunstancias actuales de la pandemia por la Covid-19, con el fin de evitar la aglomeración, es necesario transmitir a la población a través de medios de comunicación modernos y convencionales;

Que, con carta N° 006-2022-CP-LA HUACA, de 12 de enero de 2022, el Gerente General de la empresa Pacifico, manifiesta su interés de renovar el Convenio Institucional, el cual se desarrollara en el marco de apoyo a la comunidad; el mismo que tendrá una duración de 06 meses, empezando a regir a partir de enero al 30 de junio de 2022, por lo que solicita se realice el tramite administrativo para la formalización;

Que, con Proveído N°005-2022-A.L.E.P./AJPCH, de 09 de febrero de 2022, el Asesor Legal Externo, indica que el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es potestad del Pleno del Concejo el aprobar la celebración de convenios interinstitucional, y estando a que la sola suscripción del presente convenio no irrigaría ningún egreso para la entidad en favor de la contraparte privada - “Cable Pacifico”, por lo que recomienda al Pleno del Concejo aprobar y autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional con la empresa Cable Pacifico”, a fin de que brinde los medios tecnológicos televisivos, para la difusión de las diversas actividades de la presente gestión;

Que, las obligaciones asumidas por los gobiernos locales resultan ser razonables, en el marco de las competencias de este Gobierno Local, por lo que, no existe inconveniente en suscribir el citado Convenio;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio Institucional entre la **Municipalidad Distrital de la Huaca** y la empresa **Cable Pacifico**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde el Sr. Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, a suscribir el Convenio Institucional entre la **Municipalidad Distrital de la Huaca** y la empresa **Cable Pacifico**.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a **Secretaría General** hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
 ALCALDE



C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Secretaría General.
 URPPP.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
 Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe